

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
4661	69340	05/07/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: REMAVESA S.A.
 RUT EMPRESA: 96753020-4
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNA: RENCA
 DOMICILIO: ANIBAL ZAÑARTU
 EMAIL: jirquelme@remavesa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: SIN CARGA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0

Tara ▶ 19

PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ RENCA
 LOCALIDADES: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ RENCA

RUTA A RECORRER: -A5-C13-C237-C17-C391-5NORTE-C450-C46-5NORTE-70

TOTAL DE KM: 2000

Fecha Aprox. Viaje: 05/07/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.6 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.6
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.9 Carga ▶ 0 Total ▶ 0.9
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 12 Carga ▶ 0 Total ▶ 22.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BD-ZV-15 SemiRemolque ▶ JG-73-37 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	11							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)				
PESOS X EJES	6	6	7						
Nº DE RUEDAS	2	8	12						
DISTANCIAS ENTRE EJES	0.0	1.4	1.4						

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

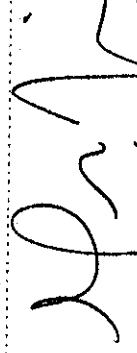
OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA.

AUTORIZACIÓN VALIDA


FECHA DESDE ▶ 11/07/2011 FECHA HASTA ▶ 14/07/2011

COD_AUTENTIF: 370201711-6887-2010 - 4608-2010-06031218

DEBE VIAJAR SOLO DE DÍA


CÉSAR FABIO DÍAZ
 INGENIERO CIVIL
 DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD
 REGIÓN DE TARAPACA

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011


 JOSÉ ALFREDO MEDINA
 Director de Pesaje
 Región de Tarapacá